



RESOLUCION N° 614/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSION DENOMINADO "DETERMINACION DEL MONTO DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA. EL MITO DEL 25%", Y SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR- SEDE PILAR. -----

Pilar, 27 de julio del año 2026. --

VISTO:

El Memorando N° 36/2026, elevado por la Abg. Ramona Meza Pinto, Coordinadora de la Unidad de Extensión Universitaria, mediante el cual solicita la aprobación y declaración de interés institucional para el Proyecto de Extensión en modalidad *Master Class* denominado: **"Determinación del monto de la asistencia alimenticia: El mito del 25%";** y.-----

CONSIDERANDO:

Que, desde la perspectiva estrictamente académica y pedagógica, la actividad propuesta reviste una trascendental relevancia para la comunidad educativa, en razón de que permite contrastar de manera crítica el marco teórico-conceptual de la cátedra de Derecho de la Niñez y la Adolescencia con la praxis judicial y la doctrina imperante, visibilizando que la determinación del *quantum* alimentario debe responder a las circunstancias particulares de cada caso y no a porcentajes rígidos o predeterminados.-----

Que, dicha actividad posee un significativo alcance académico y social, al constituirse en un espacio de articulación entre la universidad, la magistratura y la ciudadanía, orientado a promover el análisis especializado sobre las garantías fundamentales de la niñez y la adolescencia, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones familiares. -----

Que, para cumplir con dicho propósito, se ha programado la realización de una conferencia académica magistral el día **27 de julio de 2026, a las 16:00 horas**, en el Salón de Actos *Escribano Arnulfo Quintana*, la cual combinará el enfoque doctrinario con la experiencia práctica del fuero especializado, mediante la disertación de la Mgtr. Bettina Ovando Bareiro, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del 4° Turno de la Capital. -----

Que, la propuesta ha sido evaluada satisfactoriamente por la instancia correspondiente, verificándose el estricto cumplimiento de los requisitos formales, normativos y pedagógicos exigidos para la ejecución de proyectos de extensión universitaria. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias. -----
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Proyecto de Extensión Universitaria en modalidad *Master Class* titulado **"Determinación del monto de la asistencia alimenticia: El mito del 25%"**, presentado por la Coordinación de la Unidad de Extensión, a llevarse a cabo el día 27 de julio de 2026, a las 16:00 horas, en el Salón de Actos *Escribano Arnulfo Quintana*.-----



RESOLUCION N° 614/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSION DENOMINADO "DETERMINACION DEL MONTO DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA. EL MITO DEL 25%", Y SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR- SEDE PILAR. -----

Pilar, 27 de julio del año 2026. --

ARTÍCULO 2º: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL la mencionada *Master Class* y las actividades académicas asociadas a su desarrollo, destacando su valioso aporte a la formación integral, ética y crítica de los estudiantes de la carrera de Derecho, así como su contribución al fortalecimiento de la vinculación social de la Universidad Nacional de Pilar con su entorno regional. -----

ARTÍCULO 3º: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO de la Facultad a la Mgtr. Bettina Ovando Bareiro, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del 4º Turno de la Capital, por su valiosa predisposición y contribución académica en carácter de disertante principal de la jornada. -----

ARTÍCULO 4º: ENCOMENDAR a la Unidad de Extensión Universitaria y a las dependencias administrativas correspondientes el seguimiento, la logística y la expedición de las certificaciones de participación pertinentes. -----

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y archivar. -----

Abg. Mirtha Elisa Insaurralde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Mgtr. Víctor José Encina Franco
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C: DIRECCION ACADEMICA /UNIDAD DE EXTENSION